

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **206**

Fecha: 28-11-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00362	Especial De Pertenencia	JORGE NEIRA BAJARANO	RUSBEL ALMEIRO CASALLAS ESTUPIÑAN	Auto pone en conocimiento téngase en cuenta que feneció en silencio el traslado de la demanda en reconvencción, la contestación de la demanda principal es extemporáneo, en razón de presentarse con posterioridad al auto 11-07-221 ver auto en micrositio web	25/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR INFUNDADA la excepción previa propuesta, No condenar en costas por no aparecer causadas ver auto en micrositio web	25/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto inadmite demanda DE RECONVENCION para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	25/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto pone en conocimiento téngase en cuenta que el apoderado demandado proveyó la remisión de su memorial de contestación y anexos Por secretaria provéase enlace del expediente al togado de la pasiva ver en micrositio web	25/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00194	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	INGEAGUAS	Auto decreta medida cautelar	25/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00434	Ordinario	INVERSIONES SENORIAL LTDA	COMUNICACIONES CELULAR SA.S COMCEL S.A.	Auto admite demanda Habiéndose subsanado en legal forma y encontrándose cumplidos los requisitos legales, se ORDENA integrar el CONTRADICTORIO por la parte activa Se reconoce personería al profesional en derecho DANIEL DAVID AVENDAÑO TRUJILLO, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	25/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00435	Especial De Pertenencia	LUZ MARINA MATEUS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO BERNAL -QEPD-	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda verbal de la referencia. porque no se dio cabal cumplimiento a las providencias de fecha 8 de noviembre del cursante año ver auto en micrositio web	25/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00485	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS EDUARDO RESTREPO PENARANDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Decretase el embargo y posterior secuestro del(os) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s). OFÍCIESE a la ORIP correspondiente. Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. OFÍCIESE Se reconoce como apoderada de la parte actora a la profesional en derecho LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	25/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00491	Tutelas	FERMIN GRANADOS GUERRERO	RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Auto admite tutela ver en micrositio web	25/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00492	Tutelas	DIEGO ARMANDO BELTRAN RODRIGUEZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ver en micrositio web el auto	25/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28-11-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO